

CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS	FICHA TIPOLOGICA ACTUAL	FICHA TIPOLOGICA RESULTANTE TRAS LA TRANSFORMACIÓN
BARRIO DEL POLÍGONO HEBREO – B° 2 - Zona 2B	AREA DE REPARTO: 3 APROV. TIPO A.R. (T2): 3,23	AREA DE REPARTO: 3 APROV. TIPO A.R.: 3,23
Calificación Tipo	Residencial Plurifamiliar (T2)	Residencial Mixta (T5)
Nº Máximo de plantas	4	4
Altura máxima total	14,50 m	14,50 m
Edificaciones s/altura	Castilletes N-408	Castilletes N-408
Sótanos/semisótanos	Si	Si
Parcela mínima	100 m2	100 m2
Ocupabilidad máxima	100% todas las plantas	100% todas las plantas
Edificabilidad máxima	4,60 m2/m2	3,91 m2/m2
Aparcamiento	N-287	N-287

NOTA: ESTA TRANSFORMACIÓN DE USOS NO CONLLEVA LA RECALIFICACIÓN DE PARCELA.

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de veinte días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier persona, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en las Oficinas de la Consejería de Fomento, sita en C/ Duque de Ahumada s/n y presentarse las alegaciones que estimen oportunas.

3º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 9 de noviembre de 2011

El Secretario del Consejo. José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

2697.- Habiéndose intentado notificar Decreto de resolución de Recurso de Alzada a D. ABDERRAHIM AGNAOUI EL ARNOUKI, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE PAMPLONA, 91 A, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto de fecha 30 de septiembre de 2011 registrado con el nº 1200, en el correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

ASUNTO: Recurso de alzada presentado por D. ABDERRAHIM AGNAOUI EL ARNOUKI, contra orden de la Consejería de Fomento núm. 448, de fecha 15-02-2011 por la que se ordenaba la demolición del cerramiento del patio del edificio sito en C/. Pamplona nº 9